



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DEOGRACIAS CARDONA
Resolución N° 3530 del 19 de Octubre de 2009, Media Académica
Resolución N° 7061 de noviembre de 2010, Media Técnica
Resolución N° 2853 del 9 de Junio de 2011, Educación 3011 Nocturna
DANE 166001000891 NIT. 891480088-9

Pereira 13 de Enero de 2016

Señores
PARQUEADEROS DAYTONA LTDA
NIT 860524392-1

Asunto: Terminación contrato de arrendamiento Nro. 004 de 2009

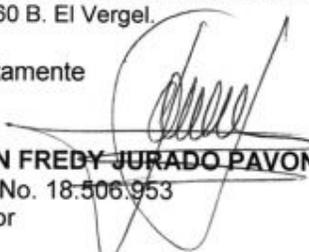
En mi calidad de rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DEOGRACIAS CARDONA, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que se encuentra en curso desahucio radicado el 1 de junio de 2011, contra el contrato de arrendamiento celebrado el día 14 de marzo de 2009 por el término de 1 año y fecha de vencimiento el día 13 de marzo del año 2010, respecto del inmueble situado en la ciudad de Pereira en la parte adyacente a la cancha de futbol, propiedad de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEOGRACIAS CARDONA, reiterándole igualmente que el mismo no se renovará o prorrogará al cabo de la terminación del mismo.

Lo anterior, por cuanto sobre el lote de terreno objeto del contrato, la institución construirá obras nuevas en beneficio de los estudiantes de la ciudad, las que se realizaran por parte de la Alcaldía Municipal en cabeza del señor alcalde o en su defecto por la propia institución educativa.

En tal virtud de lo anterior, le solicito comedidamente se sirva hacer entrega del inmueble, en las condiciones que fue recibido al vencimiento de la terminación para lo cual se le comunicó con antelación de no menos seis (6) meses tal y como lo establece el artículo 520 del C. de Comercio, en concordancia con el artículo 518- numeral. 3° del mismo código, causal que se aduce como motivo de ésta la decisión.

De igual forma como representante de la institución educativa, estoy interesado en hablar personalmente con ustedes para llegar a acuerdos de terminación del contrato, por ello les solicito una cita, la cual se puede confirmar al teléfono 3210457 ext. 101 o al celular 3116092016 o en nuestras instalaciones ubicadas en el colegio Deogracias Cra. 19 Nro. 25 - 60 B. El Vergel.

Atentamente


JOHN FREDY JURADO PAVON
C.C. No. 18.506.953
Rector

Con copia: **Dr. SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**, Gobernador del Departamento
DR. JUAN PABLO GALLO, Alcalde Municipal de Pereira



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	20 de enero de 2016	Número de radicado:	2103
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOHN FREDY JURADO PAVON		
Descripción o asunto:	TERMINACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 004/2009	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	Administración de Bienes Inmuebles

